

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima  
de 1828

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Large block of faint, illegible handwritten text, likely the main body of a letter or report]*

*[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the main body]*



O.R. 452-304

*[Handwritten signature and other markings]*



SECCION DE GUERRA

# REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,  
a 7 de Nov. 6 de 1826-7.º

AL Sr. Ministro de Estado del Despacho de Hacienda.  
Seccion 2.ª

Seccion 2.ª

S. M.

Lima Nov. 10. / 26.

Consultando S. E. el Presidente del Consejo de  
Estado al Sr. J. P. Mi. gobierno la seguridad de los intereses del Estado, ha  
visto de la guerra, que tenido á bien resolver: que el Comisario de artillería  
el Ministerio espasa y el guarda Almacén de Maestratura Arqueon  
que el Comand. G.ºal. figura en la Contaduría G.ºal. de Valores, el primero  
de la Cantidad de diez mil pesos, y el Segundo de  
de Artillería conteste  
Seis mil Seiscientos Setenta; á cuyo efecto se da con  
estas manos á que en esta fecha orden al Sr. Comandante G.ºal. de aquel  
Comisario y Pagador, tanto, para que los haga saber esta determinacion.  
parten las firmas Jengo la honra de comunicarlo al S. para su co  
á que a continer no inmiere y finir congniente S.

esta nota, á fin de

Soy de V. S.

Muy atento

Obediente

Servidor.

evitar se repitan las contestaciones dadas  
por los Comisarios de Colombia y el Perú  
que obran en este despacho.

*[Signature]*

El Sr. de la 2.ª Sec.

Prova.

*[Signature]*

Prova.



*[Signature]*

O. L. 152-304  
MH-0152  
CAS. 58  
DOC. 304  
FOL. 1